



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2023-MDY-ALC

Yurúa, 28 de marzo de 2023.

VISTO:

Oficio Múltiple N° 005-2023-GRU-GRDS-DRVCS-DR, de fecha 15 de febrero del 2023, Informe N° 008-2023-MDY-GSPyMA/ATM-JCTM, de fecha 27 de marzo del 2022, Informe N° 068-2023-MDY-GM-GSPMA, de fecha 27 de marzo 2023, Proveído S/N de fecha 27 de marzo 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDY, de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Yurúa; asimismo, en su Art. 88 se crea la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM) el cual es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, dar Asistencia Técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, el Inciso 17 y 20 del Artículo 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar, cesar, nombrar, contratar y sancionar al personal administrativos y de servicios, que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con el fin de brindar servicios a la comunidad;

Que, con Informe N° 008-2023-MDY-GSPyMA/ATM-JCTM, de fecha 27 de marzo 2023, el Jefe del Área Técnica Municipal, Jean Claude Tuesta Meléndez, se dirige al Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a fin de solicitar que mediante acto resolutivo se designe al Responsable del Área Técnica Municipal, en marco de la gestión de la prestación de los servicios de saneamiento, además que con dicho documento se acreditaría para la creación de un nuevo usuario en la plataforma Diagnostico de Agua y Saneamiento (DATASS) ;

Que, mediante Informe N° 068-2023-MDY-GM-GSPMA, de fecha 27 de marzo 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, se dirige al Gerente Municipal para solicitar que mediante acto resolutivo se designe al Responsable del Área Técnica Municipal;

Que mediante Proveído S/N de fecha 27 de marzo 2023, el Gerente Municipal se dirige Asesoría Jurídica para que se realice el proyecto de resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades que confiere el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del **AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM)** de la Municipalidad Distrital de Yurúa, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita al señor:

RESPONSIBLE	JEAN CLAUDE TUESTA MELENDEZ
N° DE DNI	60012177
CORREO ELECTRONICO	jctuestamelendez@gmail.com
N° DE CELULAR	955868267

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al responsable Jean Claude Tuesta Meéndez el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia; cumpliendo a cabalidad las funciones del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Notificación a la Oficina de Secretaria General y Archivo, a fin de poner de conocimiento a las diferentes dependencias de la entidad para que tomen conocimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Alcalde
GM
GAU
OI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Ing. Agro. Manuel Arevalo Mogrovejo
ALCALDE

